

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10956 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 56/2020, con NIG 2906742120200001991 por Auto de 25/02/2020 se ha declarado en concurso Voluntario Consecutivo a la deudora doña Idoia Uribarri Arquero, con DNI 71150328N y con domicilio en Calle José Bergamín nº 24, Casas blancas CP 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Estanislao Pérez Vilchez, Abogado, con domicilio postal C/ Reyes Católicos nº 14, 1º CP 18009 Granada, teléfono 958262113 y dirección electrónica: concursoarribarri@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 5 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200013216-1